

**M<sup>a</sup> TATIANA JIMÉNEZ LIÉBANA, CONCEJAL-SECRETARIA ACCIDENTAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)**

[Decreto del Alcalde nº 1.721, de 22 de junio de 2015 (BOCM nº 158, de 06/07/2015)]

**CERTIFICO:**

Que la **Junta de Gobierno Local** de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día **17 de agosto de 2016**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**Nº 7.- CON 1/16. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO, POR SISTEMA DE RENTING, DE SIETE VEHÍCULOS, CON DESTINO A DIVERSOS DEPARTAMENTOS DEL AYUNTAMIENTO**

Vistas las actuaciones del expediente de referencia, en particular, la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 29 de julio de 2016, la **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Excluir a las mercantiles: Arval Servicios Lease, S.A., por no identificar los lotes del concurso a los que opta, Alquiber Quality S.A., en el lote 2, por no adecuar su oferta en altura y carga al vehículo en licitación, y Andacar 2000, S.A., por no presentar certificados originales firmados de empresas para acreditar los principales suministros y no aclarar la obligación establecida en el pliego de que del seguro sea sin franquicia, cuando prevé una de 300 €, y no acredita la clasificación medioambiental de los vehículos.

Segundo.- "Adjudicar el contrato que tiene por objeto **Suministro, por sistema de renting, de siete vehículos, con destino a diversos departamentos del Ayuntamiento** a la empresa Buajrkay, S.L. con C.I.F. número B-23267131 en el precio de:

Lotes	Número de vehículos	% Baja	Precio por vehículo mensual (sin IVA)	IVA	Coste mantenimiento y seguros por vehículo y mes (sin IVA)	Precio por kilometraje en exceso y/o defecto
1	2 vehículos furgón sobre-elevado	28,83 %	300 €	63 €	Mant: 74,50 € Seguro: 52,50 €	Sin penalización exceso Def:0,015€/km
2	1 vehículo furgón	31,37 %	271 €	56,91 €	Mant: 74,50 € Seguro: 52,50 €	Sin penalización exceso Def:0,015€/km
3	2 furgonetas	36 %	200 €	42 €	Mant: 48 € Seguro: 40 €	Sin penalización exceso Def:0,015€/km
4	1 vehículo patrulla	15 %	466 €	97,86 €	Mant: 76,50 € Seguro: 52,50 €	Sin penalización exceso Def:0,015€/km
5	1 vehículo furgón	37,81 %	611 €	128,31 €	Mant: 76,50 € Seguro: 52,50 €	Sin penalización exceso Def:0,015€/km

Transcurridos 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, y si no se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, se emplazará al adjudicatario para que, en el plazo de 5 días, formalice el contrato en documento administrativo ante el Titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento.

Visado  
El Titular Accidental del órgano de apoyo a la J.G.L.  
Fdo. Juan Carlos Sánchez González

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante, junto con los datos previstos en el art. 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. En el plazo de 48 días desde la fecha de formalización habrá de publicarse anuncio en tal sentido en el Diario Oficial de la Unión Europea y Boletín Oficial del Estado.

Tercero.- Contra la presente resolución se puede interponer recurso especial en materia de contratación.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, con la reserva del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente en San Sebastián de los Reyes, a dieciocho de agosto de dos mil dieciséis.

*Galiana Mene*



Visado,  
El Titular Accidental del órgano de apoyo a  
la J.G.L.  
Fdo. Juan Carlos Sánchez González